



N° 57

LA PLATA, martes 16 de noviembre de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO *
- * DISPOSICIÓN N° 448 DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, INCORPORANDO EXPEDIENTE PARA INTERVENCIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE PREADJUDICACIONES.
 - * RESOLUCIÓN N° 12.500 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, REFERENTE A VARIACIÓN TASAS DE INTERESES EN PRÉSTAMOS Y FINANCIACIONES.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURA. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTRO. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDA. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 10 de noviembre de 2004.

VISTO:

Que se propicia la incorporación de actuaciones administrativas para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por Resolución n° 1553/04 en contrataciones del área de vestuario y abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las especiales características de las contrataciones a realizar, es necesario incorporar actuaciones administrativas para que sean tratadas por la comisión especial citada precedentemente.

Que en uso de las facultades previstas en el artículo 3ro. de la Resolución n° 1553/04, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Expediente n° 21.100-681.777/04 –Licitación Privada n° 08/04 para la intervención de la Comisión Especial de Preadjudicaciones creada por la Resolución n° 1553/04.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Administración. Publíquese en el Boletín Informativo.

DISPOSICIÓN N° 448.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES LA PLATA, 4 de Noviembre de 2004. **Visto** el presente expediente DSSP-98863-2004-0 por el cual la Sección Préstamos de este Organismo, plantea se someta a consideración del Consejo Ejecutivo el análisis de oportunidad y conveniencia en la actualización de las alícuotas de intereses destinadas al Fondo de Quebranto, con relación a las solicitudes de préstamos y financiaciones que soliciten los afiliados; y **CONSIDERANDO: I.** Que con fecha 10 de abril de 1997 se dictó la Resolución n° 837 asentada en Acta n° 942 del Consejo Ejecutivo de esta Dirección, por la cual se autorizó la creación de un Fondo de Quebranto con la adición del 1% mensual del monto solicitado para la financiación de servicios odontológicos y préstamos por turismo, manteniendo vigente un sistema especial para los préstamos por vía de excepción y los de carácter siniestral con el fin de absorber los casos de incobrabilidad de los préstamos otorgados por esta Dirección a sus afiliados. **II.** Que con fecha 13 de enero de 2000 por Resolución n° 84 del Consejo Ejecutivo de la Dirección, asentada en Acta n° 1.203, resolvió actualizar el porcentaje aplicado a dichas financiaciones y préstamos, adecuándolo de la siguiente manera: préstamos personales 0,8%, financiaciones odontológicas al 0,5%, financiación turística 1%. **III.** Que con fecha 3 de mayo de 2002 por Resolución n° 3.555 asentada en Acta n° 1.440 se incrementó el fondo de quebranto aplicado a las financiaciones y préstamos, motivado por la situación económica, elevándolo de la siguiente forma: préstamos personales y excepcionales al 1,5%, financiaciones odontológicas al 1%, financiaciones turísticas al 2%; manteniendo los préstamos siniestrales y por vía de excepción sin fondo de quebranto. **IV.** Que en la actualidad las tasas de interés vigentes han disminuido, y en consecuencia resulta necesario actualizar las diferentes alícuotas y asimilar a los índices en plaza, instrumentando una variación en las alícuotas del fondo de quebranto con relación a las nuevas solicitudes de préstamos y financiaciones que soliciten los afiliados. Que sometido a consideración del Consejo Ejecutivo del día de la fecha asentada en acta n° 1.695, el mismo considera oportuno y conveniente para la Dirección de Servicios Sociales autorizar la variación en las alícuotas del Fondo de Quebranto. Por ello, EL DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES RESUELVE **ARTICULO 1°: AUTORIZAR a partir de la fecha** la variación de las tasas de interés que se aplican a los préstamos y financiaciones que solicitan los afiliados y que se destinan al Fondo de Quebranto, a los fines de adecuarla a los índices vigentes en plaza, estableciéndose de la siguiente manera: **a) Financiación Odontológica 0,8% mensual; b) Préstamos por Servicios Turísticos 1% mensual; c) Préstamos Personales y Excepcionales 1% mensual; d) Préstamos para Heridos en Servicio 0,1% mensual. ARTICULO 2°:** A los fines de la instrumentación pertinente se deberá dar intervención a la SECCIÓN PRÉSTAMOS de esta Dirección. **ARTICULO 3°:** Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese. RESOLUCIÓN N° : 12.500. ACTA: 1695. FECHA 04/11/04"

**MIGUEL ÁNGEL MOLINA
Comisario Mayor
DIRECTOR**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

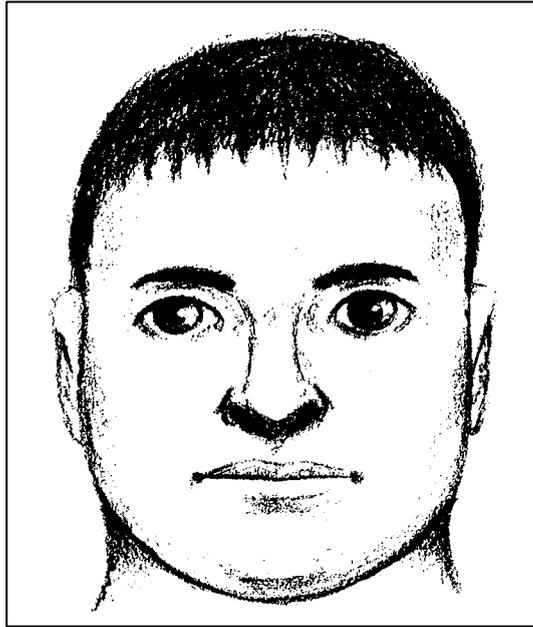
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo Alejandro y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro ambos del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 241.419, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. SCRIVANO CARLOS LISANDRO. Causa N° 241.419/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- BEROIS OSCAR HERALDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo, pelaje bayo, de 12 años, con marca. Solicitarla Subcomisaría Sierra de los Padres. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Alfredo Deleonardis Departamental. Expediente N° 21.100 – 134.872/04.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDA

1.- GARCÍA FRANCISCO FERNANDO: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un toro de 700 a 800 kgs. aprox. raza Aberdeen Angus colorado el cual posee marca. Solicitarla Cría. Ranchos-Gral. Paz. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Cuyo pedido de Búsqueda y Hallazgo circula en el Boletín Informativo N° 56 inciso 1, bajo expediente N° 21.100 – 127.678/04. Expediente N° 21.100 – 134.947/04.

